



# I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA abril 2007-abril 2011



## ÍNDICE:

- INTRODUCCIÓN (pág. 4)
- MARCO NORMATIVO (pág. 9)
- **ÁREA 1**
  - EL AYUNTAMIENTO COMO MOTOR DE LA IGUALDAD (pág. 16)**
- **ÁREA 2**
  - CIUDAD, USOS DEL TIEMPO Y CALIDAD DE VIDA (pág. 27)**
- **ÁREA 3**
  - PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO (pág. 46)**
- **ÁREA 4**
  - VIOLENCIA DE GÉNERO (pág. 52)**
    - EVALUACIÓN (pág. 60)



- **ÁREA 1. AYUNTAMIENTO IMPULSOR DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES:**  
6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS  
55 ACTUACIONES
  
- **ÁREA 2. CIUDAD, USOS DEL TIEMPO Y CALIDAD DE VIDA:**  
14 OBJETIVOS ESPECÍFICOS  
74 ACTUACIONES
  
- **ÁREA 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO:**  
4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS  
7 ACTUACIONES
  
- **ÁREA 4. VIOLENCIA DE GÉNERO:**  
7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS  
20 ACTUACIONES

---

<b>TOTAL:</b>	<b>4 ÁREAS</b>
	<b>31 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
	<b>156 ACTUACIONES</b>

---



## **INTRODUCCIÓN**



## INTRODUCCIÓN

La situación de las mujeres en el mundo sigue siendo, en pleno siglo XXI, con carácter general, desigual y discriminatoria con respecto a los hombres, a pesar de que en las últimas décadas se ha producido, en las democracias occidentales, una auténtica revolución del ordenamiento jurídico en materia de igualdad.

Las mujeres continúan sin tener las mismas oportunidades que los hombres y en su vida cotidiana siguen asistiendo a múltiples discriminaciones que limitan seriamente su proyección personal, social, política, laboral y económica.

En Castellón de la Plana, como en otros puntos del mundo, las mujeres han ido incorporándose de forma progresiva al espacio público e incluso han ido ocupando posiciones adecuadas para la toma de decisiones. Sin embargo, esta incorporación no ha resultado gratuita para las mujeres que lo han logrado, ya que mayoritariamente han tenido que asumir nuevas responsabilidades que añadir al trabajo que tradicionalmente han desempeñado en el espacio doméstico, asumiendo en muchos casos lo que se denomina doble jornada. Paralelamente, los hombres no han accedido mayoritariamente a la ocupación del espacio doméstico, consolidando de esta forma las desigualdades existentes.

La necesidad de redactar un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres surge de la constatación, a través de datos objetivos, de que en la sociedad de Castellón de la Plana la plena igualdad de oportunidades entre los dos sexos aún no se ha alcanzado.



Las mujeres suponen el 51% (84.596, frente a 82.859 varones) de la población de la capital de la Plana. Sin embargo, estos datos, según un informe del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, no guardan relación con una similar participación de las mujeres en el ámbito laboral, con un reparto equitativo del trabajo doméstico, o con un uso y apropiación equitativa de la ciudad, de sus instituciones, equipamientos y servicios. El 58% de las personas demandantes de empleo en Castellón son mujeres y también son ellas las que ocupan los contratos a tiempo parcial. Además, la tasa de paro femenino más elevada es la franja de edad comprendida entre los 25 y los 39 años, que coincide con la maternidad y la crianza, que recae de forma casi exclusiva en las mujeres.

Una de las principales dificultades en la elaboración del plan de igualdad radica en la imposibilidad de acceder a datos desagregados por sexo en la mayor parte de instituciones consultadas, que hubiera permitido la elaboración de un diagnóstico en materia de igualdad en la ciudad de Castellón. Este hecho habla por si solo de la necesidad de implementar en la ciudad una serie de acciones encaminadas a sensibilizar a la población sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en el estudio, planificación y ejecución de la mayor parte de proyectos y actividades que construyen la ciudad y constituyen la ciudadanía.

Es importante visibilizar la realidad de las mujeres y para ello debe comenzarse por la desagregación de datos por sexo que sirve para conocer cómo afecta a cada uno de los sexos el aspecto que se está analizando: desempleo, necesidad de formación, usos del tiempo, dedicación a tareas domésticas y al cuidado de personas dependientes, gestión de recursos... Las conclusiones de este análisis nos permitirán planificar medidas tendentes a corregir las desigualdades detectadas.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres nace de la voluntad del Ayuntamiento de Castellón, de trabajar para acabar con la desigualdad de oportunidades entre los dos sexos y se enmarca en los proyectos en materia de igualdad que viene desarrollándose en la capital de la Plana desde la creación de la concejalía de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres .

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se constituye en base a las líneas estratégicas del Consistorio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, enriquecido y contrastado con nuevas aportaciones que provienen de diferentes instancias, todo ello con el objetivo de alcanzar



un horizonte más ambicioso, capaz de impulsar un cambio en la ciudad dirigido a equilibrar la participación de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

Para conseguir este objetivo, se ha optado por asumir el “mainstreaming” o transversalidad como metodología en la elaboración del PIO. Para ello cada área ha destinado recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para asumir el compromiso y en su caso el desarrollo de las actuaciones recogidas en el plan. La transversalidad ha supuesto una metodología de trabajo innovadora, en la medida que exige la incorporación de la perspectiva de género como una responsabilidad compartida entre todas las áreas municipales.

Junto a la transversalidad, la metodología participativa como estrategia en la elaboración del plan, ha supuesto un trabajo intensivo de coordinación, debate y búsqueda del consenso con agentes sociales, políticos y económicos con una doble finalidad: por una parte, se ha pretendido la implicación de las entidades representadas mediante sus reflexiones y propuestas concretas y, por otra, se inicia con esta metodología uno de los objetivos del plan, consistente en la sensibilización y formación en igualdad de todos los colectivos sociales.

El hecho de que el primer plan municipal se haya elaborado por todas las entidades participantes desde las dependencias municipales del Servicio de Igualdad, representa para las mismas el reconocimiento de un espacio y un tiempo propios que lo identifican y le otorgan valor como lugar de referencia para el impulso de políticas de igualdad de ámbito local.

El conjunto de medidas que constituyen el plan se estructuran en cuatro áreas:

- I. El Ayuntamiento como motor de la igualdad
- II. Ciudad, usos del tiempo y calidad de vida
- III. Participación económica y empleo
- IV. Violencia de género.



- El Ayuntamiento como motor de igualdad recoge la necesidad y el compromiso de que la institución municipal, la administración más cercana a la ciudadanía, proyecte hacia toda la sociedad un trato hacia las mujeres acorde con las políticas de acción positiva que el ayuntamiento se compromete a impulsar en su seno.
- Ciudad, usos del tiempo y calidad de vida se plantea como una posibilidad de sensibilizar a la ciudadanía en materia de igualdad, pero también de mejorar la atención a las mujeres con menos recursos y prestar especial atención a la programación municipal destinada a infancia, juventud y cultura para que incorpore la perspectiva de género. También destaca por su voluntad de visibilizar la historia que nunca se ha contado, ni se ha escrito: la de las mujeres castellonenses.
- El área de participación económica y empleo parte de la constatación de que el empleo es el instrumento esencial para obtener recursos y un acceso al mismo en igualdad entre mujeres y hombres confiere la independencia económica necesaria para una mayor libertad personal y social.
- El área de violencia de género apuesta por una atención integral de las mujeres que sufren violencia de género, incidiendo en una más eficaz y fluida comunicación y complementariedad entre las distintas instituciones y personas involucradas en la atención a las víctimas. También se incide en el desarrollo de sensibilización y de acciones preventivas y de detección precoz que logren frenar la violencia de género.



## **MARCO NORMATIVO**



## MARCO NORMATIVO

Durante los últimos años, en las sociedades democráticas, se ha ido avanzando de manera significativa en el reconocimiento formal de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Sin embargo, el pleno reconocimiento de la igualdad formal aún no ha garantizado la igualdad real de oportunidades, siendo esta desigualdad existente intolerable desde la perspectiva de los valores que inspiran el orden democrático. En consecuencia, se han ido articulando diversas políticas institucionales con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

De este modo, se ha ido generando un marco normativo referencial que justifica y ampara la necesidad de la adopción de medidas de acción positiva por parte de los poderes públicos, a los que corresponde tanto la capacidad legal de actuación, como la responsabilidad política al respecto.

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un principio jurídico universal, reconocido en diversos textos internacionales, desde la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y, más concretamente, el Convenio sobre los derechos políticos de la mujer, firmado en 1952, al cual se adhirió España en 1973.

Por otra parte, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmados en 1966 y ratificados por España en 1977, además de introducir la naturaleza



inalienable de estos derechos, establecen la igualdad no sólo como un derecho subjetivo de las mujeres, sino como un criterio de aplicación general del resto de derechos subjetivos.

La Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979, a la que se adhirió España en 1983, establece la necesidad de participación de la mujer en condiciones de igualdad para el completo desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la paz, y que los Estados no han de limitarse a reconocer la igualdad, sino garantizar su protección, constituyéndose, de este modo, en el primer instrumento jurídico que recoge la estrategia de la acción positiva a nivel internacional, al permitir a los Estados establecer medidas legislativas que tengan por finalidad alcanzar la igualdad real.

En este ámbito, se han celebrado varias Conferencias Mundiales sobre las Mujeres, con el objetivo de tratar temas que afectan específicamente a las mujeres y acordar medidas sobre las acciones a emprender. Así, se han celebrado conferencias mundiales sobre las mujeres en Méjico en 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985, Beijing 1995, planteándose en esta última conferencia mundial la necesidad de integrar la perspectiva de género en todas las políticas nacionales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos de actuación.

En el ámbito europeo, la Convención Europea para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, firmada en 1950 y a la que se adhirió España en 1979, incluyó la prohibición expresa de cualquier discriminación, incluida la discriminación por sexo.

Más tarde, la Unión Europea consolida en el Tratado de Ámsterdam, aprobado por el Consejo Europeo de Ámsterdam el 17 de junio de 1997 y ratificado por España en 1998, la política iniciada en los años setenta acerca de la igualdad entre las mujeres y los hombres y, por ello, insiste en la no discriminación por razón de sexo desde diferentes aspectos, proclamando que una de las misiones de la Comunidad es la igualdad entre mujeres y hombres (artículo 2 del Tratado).



En consecuencia, la Unión Europea fija como objetivo la eliminación de las desigualdades, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, introduciendo este principio en todas las políticas y en todos los programas y acciones, tanto de la Unión, como de los Estados miembros.

En desarrollo de este principio, existe una amplia normativa comunitaria en materia de igualdad de trato, como las distintas Directivas relativas a igualdad de trato en el acceso al empleo, formación y promoción profesional y condiciones de trabajo (76/207/CEE y 2002/73/CE), en el acceso a bienes y servicios y su suministro (2004/113/CE) y más reciente la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

También existen diversas Recomendaciones sobre la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo, medidas contra el acoso sexual, igualdad en la educación, o participación equilibrada en la toma de decisiones.

Por otra parte, como complemento al desarrollo legal, la Unión Europea puso en marcha los Programas de Acción para promover la igualdad de oportunidades, que asumen las recomendaciones que surgen de las distintas Conferencias Mundiales sobre la Mujer, y la Estrategia Marco Comunitaria sobre Igualdad de Hombres y Mujeres (2001-2005).

En nuestro país, la Constitución Española de 1978 determina, en su artículo 96.1, la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de los Tratados Internacionales ratificados por España, y de manera particular se incorporan en la medida que deben inspirar cualquier interpretación de las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades reconocidas por la Constitución.

Además, el propio texto constitucional proclama la igualdad como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico español, junto con la libertad, la justicia y el pluralismo político, y establece, en su artículo 14, que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo.



Por tanto, la igualdad presenta dos contenidos esenciales y de naturaleza diferenciada. Por una parte es un derecho subjetivo, con carácter de derecho fundamental, con garantías de protección y amparo.

Por otro lado, la igualdad es un valor superior del ordenamiento jurídico, un principio que debe inspirar la actuación de los poderes públicos en todo momento, y un fundamento esencial del sistema de organización política y social.

El reconocimiento formal de los derechos es imprescindible para el avance social, pero no garantiza por sí solo la efectividad de los derechos que se reconocen, se requiere la adopción de medidas concretas que refuercen este reconocimiento formal, por eso el propio texto constitucional dispone, en el artículo 9.2, que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Por todo ello, se hace necesario articular, al amparo de la normativa vigente, las medidas necesarias para la superación de la discriminación por razón de sexo que continúa existiendo en la actualidad, con la finalidad de garantizar la efectividad real del derecho fundamental a la igualdad entre mujeres y hombres, y este mandato genérico contenido en el artículo 9.2 de la Constitución hay que entenderlo dirigido a los poderes públicos, a las distintas Administraciones Públicas, en sus respectivos ámbitos de actuación.

En nuestro país, recientemente se ha aprobado la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que legitima expresamente la acción positiva al establecer, en su artículo 11, que, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas.

La Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos, incluyendo entre ellos, la integración del principio de igualdad de trato y de



oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones, o la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

Por otra parte, la ley impone, en su artículo 15, la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, estableciendo que informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos, y que las Administraciones Públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Esta norma también establece, en su artículo 20, la necesidad de incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos, al objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en la ley y garantizar la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en la actividad de los Poderes Públicos.

Se incluye asimismo la obligatoriedad de incorporar la efectiva consideración del principio de igualdad en el diseño y ejecución de todos los programas públicos de desarrollo del deporte (art. 29).

Además, en relación con la contratación administrativa, la ley permite, en el artículo 33, en relación con la ejecución de los contratos, el establecimiento de condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos del sector público.

Respecto a las subvenciones públicas se establece, en el artículo 35 de la ley, que en los planes estratégicos de subvenciones de las Administraciones Públicas, se determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad.



A nivel autonómico, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su artículo 8.2 establece que los poderes públicos valencianos están vinculados por los derechos reconocidos por la Constitución Española, ordenamiento de la Unión Europea e instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, individuales y colectivos, y velarán por su protección y respeto.

Por otra parte, el artículo 4.1 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece como principio rector de la acción administrativa la adopción de medidas para modificar los patrones socio-culturales de conducta, asignados en función de género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad.

Finalmente, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece, en su artículo 25, la competencia municipal para promover para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y más específicamente, el artículo 28 de este mismo texto legal prevé la competencia del municipio en materia de promoción de la mujer.

Existe, en consecuencia, un marco legal que no sólo ampara, sino que establece el deber de los poderes públicos, incluidos los de índole municipal, de desarrollo de medidas de acción positiva.

En este marco normativo, el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con el objetivo de contribuir, en el marco de sus competencias, a remover los obstáculos existentes para conseguir la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, aprueba el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.



- **ÁREA 1**

## **EL AYUNTAMIENTO COMO MOTOR DE LA IGUALDAD**



## ÁREA I. EL AYUNTAMIENTO COMO IMPULSOR DE LA IGUALDAD

El Ayuntamiento es la administración pública más cercana a la ciudadanía, y por ello le corresponde impulsar los avances hacia la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad. A los gobiernos municipales se les otorga una potencial función de promoción de procesos de participación social, en la medida que pueden reforzar una relación próxima y directa con la población y sus organizaciones. En base a esta proximidad, en los últimos años se han ido creando algunos canales de comunicación con los colectivos de mujeres de la ciudad y otros agentes sociales que trabajan por la igualdad. Estos canales han permitido recoger las necesidades, las dificultades y los obstáculos que plantea el sistema de género.

El Ayuntamiento tiene depositada por la vía de la participación, la expectativa ciudadana de trabajar a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Avanzar en el objetivo de la equidad de género en la vida local, implica el reconocimiento de que somos diferentes y hemos sido tratados de forma desigual, por ello, resulta imprescindible trabajar desde una planificación estratégica definida por tres objetivos:

- 1) La formación y sensibilización de todo el funcionariado municipal, ya que la gestión municipal debe incorporar la perspectiva de género en todas sus áreas de actuación.
- 2) La obtención de datos sobre la actividad municipal desagregada por sexos; este aspecto hasta ahora prácticamente imposible en la mayor parte de las áreas, es imprescindible para la obtención de indicadores que fotografíen la realidad de la vida cotidiana de las mujeres, para planificar políticas municipales en base a hechos



demostrados. Por otra parte, las estadísticas nos ayudarán a promover cambios, en la medida que las utilicemos como herramientas para la sensibilización social, capaz de destruir roles estereotipados que limitan a las mujeres y esconden muchas de sus capacidades reales.

- 3) La aplicación de la transversalidad como principio estratégico del plan, implica el análisis permanente de la diferente incidencia que la acción del gobierno municipal tiene para mujeres y hombres, atendiendo a las diferentes situaciones vitales y diferentes necesidades percibidas por unos y otras. Hombres y Mujeres somos diferentes y hemos sido tratados de forma desigual, por tanto, se trata de analizar y hacer visibles esas diferencias en la vida municipal, a través de todas las concejalías, departamentos y servicios, y partiendo de ese diagnóstico planificar acciones que equilibren la desigualdad, respetando la diferencia.

Para el desarrollo de políticas de igualdad que comportan cambios profundos de mentalidad y de formas de hacer, es necesaria la existencia de un referente, un testigo a nivel local y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana asume el compromiso de constituirse en motor de desarrollo e implementación de las medidas que integran este plan a lo largo de todo el periodo de vigencia del mismo. Para ello, el Gobierno local asume también el compromiso de incorporar la perspectiva de género en la planificación de todas sus políticas, de tal forma que sus actuaciones a favor de la igualdad proyecten un reflejo en las organizaciones sociales, sindicales, empresariales, etc. y encuentren en el municipio un referente que estimule el cambio necesario.



ÁREA 1. EL AYUNTAMIENTO  
COMO MOTOR DE LA IGUALDAD

OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
1. SENSIBILIZACIÓN	1.1 Editar y difundir una revista municipal especializada en temas de género.	Igualdad	10.300 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2008/ 2009/2010
	1.2 Elaborar, editar y divulgar una guía de criterios no sexistas del lenguaje. Reedición	Igualdad	8.000 euros	2009
	1.3 Elaborar, editar y divulgar una guía de igualdad entre mujeres y hombres. Reedición	Igualdad	5.000 euros	2009
	1.4 Ofrecer formación en igualdad a las entidades que lo soliciten.	Igualdad	3.000 euros anuales	2008/2009/ 2010
	1.5 Difundir entre el personal del Consistorio la estructura por sexos de la plantilla de personal municipal y su funcionamiento.	RRHH	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/ 2009/2010
	1.6 Difundir entre el personal municipal las ventajas de las conciliación entre la vida familiar y laboral. Presentar un estudio del mismo con conclusiones	RRHH	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/ 2009/2010
	1.7 Revisar el lenguaje de toda la documentación administrativa del Ayuntamiento para evitar un uso sexista del lenguaje	Todas las áreas	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/ 2009/2010
	1.8 Realizar campañas y actividades para promover la superación de estereotipos sexistas instalados en la cotidianidad.	Igualdad	3.377 en 2007; 7.000 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/ 2009/2010
	1.9 Impulsar campañas a favor de juegos y juguetes no sexistas	Igualdad	3.000 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años	/2007/2008/2009/ 2010



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
	1.10 Organizar un concurso escolar (marcapáginas, cómics) que permita difundir entre la comunidad escolar la IO.	Igualdad	10.000 euros	2010
	1.11 Visibilizar la situación de las mujeres de las comunidades a las que se dirigen los proyectos de cooperación internacional realizadas por ONG de desarrollo financiados por el Consistorio.	Igualdad/ Cooperación	500 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2008/2009/ 2010
	1.12 Visibilizar el fenómeno de feminización de la pobreza, mediante el análisis y divulgación de los datos de uso de los servicios sociales por parte de mujeres y hombres, así como de los proyectos de cooperación.	Igualdad/ Cooperación/Emergencia	500 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2008/2009/ 2010
	1.13 Utilizar la intranet para difundir buenas prácticas en materia de conciliación de la vida laboral y familiar y otras medidas de interés en materia de igualdad, creando una ventana en intranet del SIO.	RRHH/ Igualdad	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/ 2009/2010
	1.14 Conmemorar y difundir el 8 de marzo.	Igualdad	6.000 en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2008/ 2009/2010
	1.15 Organizar ciclos de debate sobre la problemática de las mujeres a través de las diferentes actividades artísticas: cine forum, teatro,...	Igualdad	3.124,60 en 2007; 9.000 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/ 2009/2010
	1.16 Promover el debate sobre la realidad sociocultural y económica de las mujeres a lo largo de la historia.	Igualdad	500 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2008/2009/ 2010



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
	1.17 Organizar actividades de reconocimiento a mujeres que han desarrollado una trayectoria.	<b>Igualdad</b>	<b>Con cargo al presupuesto del 8 marzo</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	1.18 Participación de personal municipal en foros o debates que tengan por objeto el impulso de la IO.	<b>Igualdad</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	1.19 Organizar concursos y certámenes de creación artística de las mujeres para incentivar y difundir su creatividad	<b>Igualdad</b>	<b>1.450 euros en 2007; 6.000 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	1.20 Informar medios de comunicación, consejos municipales sectoriales, asociaciones de mujeres... sobre la implementación PIO.	<b>Igualdad / Cooperación Social</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	1.21 Analizar la imagen de hombres y mujeres en las publicaciones y programas municipales...	<b>Todas las áreas</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	1.22 Editar el I Plan de Igualdad de Oportunidades.	<b>Igualdad</b>	<b>4.000 euros diseño + 6.500 edición = 10.500</b>	<b>2007</b>
	1.23 Impulsar un plan para difundir el PIO	<b>Igualdad</b>	<b>16.790</b>	<b>2007/2008</b>
	1.24 Incorporar paulatinamente la perspectiva de género en todos los planes municipales de acción integral	<b>Todas las áreas</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	1.25 Incorporar en las publicaciones municipales espacios dedicados a impulsar la IO.	<b>Igualdad</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	1.26 Analizar y difundir y cuestionar la especial dedicación de las mujeres en las tareas de cuidado y atención de las personas dependientes de Castellón	<b>Igualdad</b>	<b>500 euros anuales a partir de 2008</b>	<b>2008/2009/ 2010</b>



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
<b>2. CONSOLIDAR LA PLANTILLA MUNICIPAL DESTINADA A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD</b>	2.1 Ampliar el equipo interdisciplinar del SIO mediante la consolidación en la plantilla municipal de la técnica asesora	<b>RRHH</b>	<b>36.751,56 euros anuales</b>	<b>A partir de 2008</b>
	2.2 Consolidar el equipo interdisciplinar del SIO mediante la incorporación a la plantilla municipal de una agente de igualdad	<b>RRHH</b>	<b>29.393,87 euros anuales</b>	<b>A partir de 2008</b>
	2.3 Consolidar el equipo interdisciplinar del SIO mediante la incorporación a la plantilla municipal de una diplomada de grado medio	<b>RRHH</b>	<b>29.393,87 euros anuales</b>	<b>A partir de 2009</b>
<b>3. FORMACIÓN</b>	3.1 Formar en IO personal del Ayuntamiento.	<b>Igualdad/ RRHH</b>	<b>5.000 euros año partir de 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.</b>	<b>2008/2009/ 2010</b>
	3.2 Formar para la utilización de una guía de lenguaje no sexista.	<b>Igualdad</b>	<b>3.000 euros en 2007 y 5.000 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	3.3 Formación en violencia de género para profesionales de servicios especializados en trastornos adictivos del municipio de Castellón.	<b>Gabinete prevención trastornos adictivos</b>	<b>1.000 euros en 2008, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.</b>	<b>2008/2009/2010</b>
	3.4 Desarrollar la oferta formativa del Ayuntamiento en horario laboral para favorecer un acceso igualitario	<b>RRHH</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
	3.5 Desarrollar formación básica para la implementación de políticas municipales de igualdad entre mujeres y hombres, dirigidos a las/os profesionales del área de bienestar social.	Igualdad	3.000 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC en 2009	2008/2009
	3.6 Formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigida a las familias sobre las que se realiza un trabajo educativo por parte del negociado de Familia e Infancia	Igualdad / Familia e infancia	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/ 2009/2010
	3.7 Ofrecer formación al profesorado de educación Primaria y Secundaria en IO.	Igualdad	4.000 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC en 2008 y 2009	2007/2008/ 2009
	3.8 Impartir talleres para la formación en IO a monitores/as que desarrollen sus actividades con grupos de niños/as y jóvenes.	Juventud	1.500 el primer año con un incremento del IPC en 2008/2009/ 2010	2007/2008/ 2009/2010
	3.9 Ofrecer talleres de coeducación dirigidos al alumnado de la etapa de educación obligatoria.	Igualdad	16.000 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC en 2008, 2009 y 2010	2007/2008/ 2009/2010
<b>4. INCORPORAR LA IO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO</b>	4.1 Solicitar en los pliegos de contrataciones que efectúe el ayuntamiento con empresas la aportación de datos referentes al porcentaje de hombres y mujeres que constituyen la plantilla de la empresa.	Todas las áreas	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/ 2009/2010
	4.2 Solicitar en los pliegos de contrataciones que efectúe el ayuntamiento con empresas la aportación de datos referentes a las medidas de conciliación que ofrece la empresa.	Todas las áreas	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/ 2009/2010



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
	4.3 Incluir de forma progresiva en los pliegos de condiciones de contratación de empresas de servicios relacionados con la educación dirigida a la infancia y juventud que incluyan en su programación actividades específicas sobre igualdad de oportunidades.	<b>Igualdad/ Cultura/ Cooperación/ Familia/ Dinamización/ Juventud</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	4.4 Incluir en los pliegos reguladores de la contratación de empresas de servicios relacionados con la infancia, juventud y servicios sociales, que de forma progresiva los monitores/as certifiquen que tienen formación en igualdad o que la adquieran durante la vigencia del contrato.	<b>Igualdad/ Cultura/ Cooperación/ Familia/ Dinamización/ Juventud</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
<b>5. IMPULSAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE LAS MUJERES DE CASTELLÓN</b>	5.1 Impulsar la creación de un observatorio de género para analizar y estudiar la realidad de las mujeres de Castellón.	<b>Igualdad</b>	<b>5.000 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de los años.</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	5.2 Incorporar la recogida de datos desagregados por sexo en todos los servicios que presta el Ayuntamiento.	<b>Todas las áreas, coordinadas por modernización</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	5.3 Elaboración de un barómetro de la participación que ofrezca datos sobre cómo evoluciona la participación de hombres y mujeres en diferentes ámbitos de la vida municipal.	<b>Igualdad</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2009</b>
	5.4 Realizar estudios con perspectiva de género –bianuales, trienales- que muestren la evolución de la plantilla del Ayuntamiento	<b>RRHH</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2009</b>



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
	5.5 Impulsar un estudio sobre la situación de las mujeres en el cuerpo de la policía local de Castellón y otro al final del periodo de vigencia del PIO para apreciar la evolución.	Policía Local/ Igualdad	Desarrollar de forma conjunta entre el personal de Igualdad y de Policía Local	2008 y 2010
	5.6 Adquirir un programa estadístico que permita recoger datos desagregados por sexo en todo el Ayuntamiento.	Modernización	Con cargo a presupuesto previsto para Observatorio de Género	2008/2009/2010
	5.7 Incorporar la variable sexo de forma voluntaria en el registro municipal de asociaciones vecinales.	Cultura/ Modernización	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/ 2009/2010
<b>6. PROMOVER LA IO EN ENTIDADES DE DISTINTA NATURALEZA</b>	6.1 Incorporar como criterio valorativo la perspectiva de género en la concesión de subvenciones a actividades y proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización social que realicen las ONGDs.	Cooperación social	Calcular en 2007 el importe otorgado en base al nuevo criterio valorativo incorporado en las bases. Adquirir el compromiso de mantener dicho importe mínimo en los años 2008-2010.	2007/2008/ 2009/2010
	6.2 Incorporar como criterio valorativo para la concesión de subvenciones la perspectiva de género en los proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las ONGDs.	Cooperación social	Calcular en 2007 el importe otorgado en base al nuevo criterio valorativo incorporado en las bases. Y adquirir el compromiso de mantener dicho importe mínimo en los años 2008-2010.	2007/2008/ 2009/2010



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
	6.3 Prestar apoyo económico mediante subvenciones a actividades y proyectos que desarrollen asociaciones y entidades de ámbito local, destinadas a promover la igualdad de oportunidades en cualquier colectivo social de ámbito local.	<b>Igualdad</b>	<b>45.000 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de los años.</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	6.4 Incorporar como criterio valorativo la perspectiva de género en la concesión de subvenciones destinadas a actividades y proyectos que realicen asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales, en su atención a la problemática social de colectivos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, etc.	<b>Cooperación</b>	<b>Calcular en 2007 el importe otorgado en base al nuevo criterio valorativo incorporado en las bases. Y adquirir el compromiso de mantener dicho importe mínimo en los años 2008-2010.</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	6.5 Incorporar como criterio valorativo para la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles para actividades y proyectos, que éstos incluyan la perspectiva de género.	<b>Juventud</b>		<b>2007/2008/ 2009/2010</b>
	6.6 Informar al consejo municipal de bienestar social del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y vehiculizar las propuestas emitidas desde el consejo que hagan referencia a temas de género hacia el SIO	<b>Cooperación social e Igualdad</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/ 2009/2010</b>



- **ÁREA 2**

**CIUDAD, USOS DEL TIEMPO Y CALIDAD DE VIDA**



## ÁREA II. CIUDAD, USOS DEL TIEMPO Y CALIDAD DE VIDA

La OMS define calidad de vida como “la percepción que una persona tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno”.

La observación de datos demográficos de la ciudad de Castellón de la Plana revela que las mujeres viven más que los hombres, aunque esto no significa que su calidad de vida sea superior. Las políticas municipales deben propiciar este concepto de salud integrador de lo biológico, psicológico y social.

Acercarnos a este concepto de salud incluyente implica reconocer que el rol de género es rígido y estereotipado. La tradicional distribución de roles sociales en función del sexo de las personas asigna a los hombres el trabajo fuera del hogar, considerado productivo y bien valorado socialmente, frente a las mujeres, que quedan relegadas al ámbito privado, reproductivo, con escaso reconocimiento de valor social.

La rigidez en la asignación de roles se traduce en términos de limitación de las opciones de vida para las mujeres y los hombres, y esto repercute de forma negativa en su salud. Resulta, pues, necesario abordar problemas de salud derivados de la interpretación que nuestra cultura realiza del rol de género, incluyendo en este apartado la salud integral de las mujeres, salud sexual y reproductiva, violencia de género, prostitución, y



depresión generada por una educación basada en la subordinación y baja autoestima. Las políticas específicas de igualdad deben planificar programas que tomen en consideración la incidencia de la cultura patriarcal para la comprensión y superación de estas dificultades arraigadas en el género.

Hablar de ciudad y calidad de vida, conlleva hacer referencia al tiempo de las mujeres. La vida de muchas mujeres se puede describir como un entrar y salir de ambientes diversos a lo largo del día: el tiempo se distribuye en funciones de madre, trabajadora, esposa, cuidadora, asistenta... La sobrecarga de las mujeres y la dispersión de funciones tiene consecuencias directas en la salud de las mujeres, produce malestar y en ocasiones se interpreta como una incapacidad personal e incluso con culpa por no alcanzar las metas propuestas.

Las políticas públicas deben propiciar un reparto más equitativo del trabajo reproductivo que hasta ahora han sostenido las mujeres casi de forma exclusiva. Las campañas de sensibilización para implicar a los hombres en la corresponsabilidad y el impulso de los servicios públicos y privados de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, son clave para abordar estas desigualdades en los usos del tiempo.

Pero no sólo el uso de los espacios privados es diferente entre los dos sexos, la concepción de los espacios públicos no ha tenido en cuenta la perspectiva de las mujeres, sin embargo, las mujeres utilizan mucho la vía urbana y, por tanto, sufren de modo más directo las consecuencias de un diseño inapropiado, o de una ocupación que crea molestias: bordillos, aceras estrechas...

Las mujeres utilizan más ciertos equipamientos o servicios en relación con las funciones que asumen habitualmente: servicios médicos, espacios al aire libre... La localización de estos equipamientos facilita o dificulta la vida considerablemente.

Por ello las políticas municipales de igualdad deben propiciar la escucha de las valoraciones globales o particulares que realizan las mujeres sobre su ciudad, organizadas en redes en las que se debatan estas cuestiones y en las que puedan designar representantes para la interlocución municipal.



En las últimas décadas la mayor independencia de las mujeres se manifiesta por el aumento de su movilidad en solitario, por tanto los temas relativos a seguridad ciudadana le afectan muy directamente, en lo relativo a iluminación homogénea de las calles y espacios públicos, descampados en la ciudad, pasos subterráneos, etc. Todo ello son obstáculos que pueden disuadir la realización de un trayecto por parte de las mujeres.

Por ello, esta perspectiva de análisis deberá incorporarse al proyecto de ciudad para que las ciudadanas puedan realizar un uso de la ciudad sin limitaciones horarias o espaciales. En este sentido, la adaptación del transporte público a las necesidades reales y específicas de las mujeres resulta fundamental, como también el impulso de un plan de adaptabilidad del municipio.

Un nuevo objetivo del plan es facilitar la participación activa e implicación de las mujeres en la vida pública. Sabemos que las mujeres, por muchas y variadas razones, han desarrollado históricamente el aprendizaje de la intermediación necesaria para el establecimiento de prioridades y la toma de decisiones. Esta experiencia milenaria debe ser rescatada y puesta en valor como un aporte de las mujeres capaz de generar una nueva forma de trabajo que dé cabida y representación a los colectivos de mujeres, ante la perspectiva de mejorar la ciudad, mediante el impulso de debates y reflexiones que dibujen nuevas líneas que incluyan aspectos relevantes para las mujeres.

Las mujeres no han sido históricamente tenidas en cuenta en los procesos creativos y culturales de la capital de la Plana y no han sido consideradas en igual medida que los hombres. Para corregir esta falta de equidad, debe visibilizarse a las mujeres que crean, facilitar espacios, conceder subvenciones, para que el panorama cultural castellanense sea completo.

El deporte también evidencia una clara división sexual y aquellos deportes mayoritariamente masculinos poseen un mayor impacto social, prestigio y acceso a los recursos económicos. Romper estereotipos y fomentar el deporte femenino es clave para impulsar la práctica deportiva entre las mujeres castellanenses.

El proceso de socialización tradicional de las mujeres hace que éstas sean dependientes, que vivan en gran medida en función de los otros (padres, marido, hijos, etc), por ello, la forma más apropiada de respetar a las



mujeres como sujetos, es darles el lugar adecuado para expresar con palabras en cualquier ámbito sus propios recursos.

El objetivo último es apostar por que las mujeres sean capaces de desarrollar por sí mismas su proyecto de vida. Y paralelamente de construir realmente una ciudad para todos y para todas respetando las especificidades de cada género e integrándolas en un modelo único de ciudad, satisfactorio para todas y para todos.



**ÁREA 2. CIUDAD, USOS DEL  
TIEMPO Y CALIDAD DE VIDA**

OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
<b>1. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL OCIO DESTINADO A LA INFANCIA Y JUVENTUD</b>	1.1 Programar talleres de ocio y tiempo libre que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: electricidad... destinada a jóvenes para superar los roles asignados.	Juventud	1.760 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.  3-4% de la cantidad destinada a actividades de ocio y tiempo libre	2007/2008/2009/2010 Mínimo de 2 talleres cada año en que esté en marcha el Plan.
	1.2 Impulsar talleres para el asesoramiento sobre afectividad y relaciones personales, dirigidos a jóvenes que constituyan una estrategia más de prevención de la desigualdad sexos.	Juventud	1.200 Euros en 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.  5% del presupuesto del Servicio de Asesoría sobre Afectividad y Sexualidad para jóvenes	2007/2008/2009/2010  Mínimo 2 charlas y/o talleres al año mientras esté en marcha el Plan
	1.3 Realizar actividades educativas y lúdicas dirigidas al público infantil programadas para sensibilizar en IO y contra la violencia de género (Divertilandia)	Juventud	2.000 euros en 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.  Aprox. Coste del stand	2007/2008/2009/2010  5 días al año, durante las vacaciones escolares de Navidad, mientras esté vigente el Plan
	1.4 Divulgar una imagen no estereotipada de los empleos a través de todos los proyectos municipales dirigidos a favorecer la inserción laboral de la población (FORUM)	Juventud/ Igualdad	2.000 + 6.000 euros en 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años. /	2007/2008/2009/2010



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
<b>2. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN CULTURAL ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO</b>	2.1 Se revisarán las bases para Introducir la perspectiva de género en el certamen de premios Ciutat de Castelló.	<b>Cultura</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2009</b>
	2.2 Impulsar ciclos desde la Filmoteca Valenciana en los que se destaque el papel de la mujer como creadora de cine y como protagonista.	<b>Cultura</b>	<b>Desarrollar por personal del área</b>	<b>2007/2008</b>
	2.3 Incorporar la perspectiva de género en las Jornadas de Cultura Popular y destacar la presencia de las mujeres en los temas abordados. Se incorporará una técnica del área de Igualdad a la comisión de organización de las jornadas.	<b>Cultura</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2008</b>
<b>3. FACILITAR EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LAS MUJERES Y SUS APORTACIONES ACTUALES Y A LO LARGO DE LA HISTORIA</b>	3.1 Elegir nombres de mujer para nombrar las nuevas calles o nuevos edificios de uso público.	<b>Cultura/ Igualdad</b>	<b>Desarrollar por personal del área</b>	<b>2007/2008/2009/2010</b>
	3.2 Organizar actividades que visibilicen a las mujeres creadoras de la capital	<b>Cultura</b>	<b>12.000 euros para 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.</b>	<b>2007/2008/2009/2010</b>
	3.3 Convocar una investigación para recuperar la historia de las mujeres	<b>Cultura</b>	<b>12.000 euros</b>	<b>2008</b>



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
<b>4. PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN A FAVOR DE LA IO A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES</b>	4.1 Visibilizar el fondo específico de temas de género en las bibliotecas municipales	Cultura	Desarrollar por el personal del área	2007 y actualización anuales
	4.2 Elaborar un listado de lecturas no sexistas de narrativa actual para estudiantes Prim/ Secun.	Cultura	Desarrollar por el personal del área	2007 y actualización anuales
	4.3 Visibilizar obras escritas por mujeres castellonenses en las bibliotecas.	Cultura	Desarrollar por el personal del área	2007 y actualización anuales
	4.4 Elaborar una guía de biografías de mujeres.	Cultura	Desarrollar por el personal del área	2007 y actualización anuales
	4.5 Elaborar una guía con publicaciones (libros...) de género que puedan consultarse en las bibliotecas.	Cultura/ SIO	Desarrollar por el personal del área	2007 y actualización anuales
<b>5. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES</b>	5.1 Promover la participación de las mujeres inmigrantes en asociaciones culturales, educativas, sociales y étnicas.	AMICS	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/2009
	5.2 Promover el asociacionismo de las mujeres de Castellón.	Igualdad	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/2009 y 2010
	5.3 Colaborar con las distintas iniciativas socioculturales que promuevas las asociaciones de mujeres.	Igualdad	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/2009 y 2010
	5.4 Impulsar y colaborar en exposiciones de mujeres inmigradas [Desde el SIO se presentarán dos o tres proyectos anuales a Cultura].	Cultura/SIO/	3.000 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/2010



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
	5.5 Potenciar el número de mujeres contratadas en las programaciones culturales municipales.	<b>Cultura</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009/2010</b>
	5.6 Programar conciertos de grupos musicales integrado mayoritariamente por mujeres.	<b>Juventud</b>	<b>Dependerá del caché del grupo/os. Mínimo 2.000 Euros.</b>	<b>Mínimo un concierto cada año durante 2007/2008/2009/2010</b>
	5.7 Impulsar un concurso de cortometrajes sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y divulgar las obras premiadas mediante la realización de charlas.	<b>Juventud</b>	<b>600 Euros</b>	<b>Una convocatoria al año durante 2007/2008/2009/2010</b>
	5.8 Instar a la Conselleria de Sanidad a incorporar pantallas en los hospitales y centros de salud para que las personas sordas sepan cuándo es su turno.	<b>Igualdad/ como portavoz de la comisión asesora</b>		
	5.9 Impulsar la alfabetización digital de las mujeres.	<b>Juventud/SIO</b>	<b>Incluido en el presupuesto del área</b>	<b>2007/2008/2009/2010</b>
	5.10 Fomentar la participación de mujeres mayores en las actividades impulsadas desde el Servicio de Igualdad, programando expresamente dirigidas a satisfacer sus inquietudes.	<b>Igualdad</b>	<b>1.000 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.</b>	<b>2008/2009/2010</b>



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
<b>6. IMPULSAR LA INTERCULTURALIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, VISIBILIZANDO A LAS MUJERES MIGRADAS DEL MUNICIPIO</b>	6.1 Participación de la concejalía de Igualdad en el foro municipal de inmigración y convivencia social con el objetivo de promover la integración y la participación de las inmigrantes en la ciudad, favoreciendo la acogida y la convivencia mutua.	<b>AMICS / Igualdad</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009</b>
	6.2 El I Plan Municipal de Inmigración y Convivencia Social de Castellón incorpora la perspectiva de género mediante la propuesta de acciones coordinadas con el servicio de igualdad e integradas en el PIO.	<b>AMICS</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009</b>
	6.3 Incorporar la perspectiva de género en todos las acciones y proyectos de investigación que se realicen en el marco del I Plan Municipal de Inmigración y Convivencia Social de Castellón.	<b>AMICS</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009</b>
<b>7. CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES VULNERABLES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA</b>	7.1 Analizar el perfil de familias monomarentales y unipersonales perceptoras de ayudas de emergencia social desde una perspectiva de género.	<b>EMERGENCIA/ Igualdad</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009/2010</b>



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
<b>8. MEJORAR LOS RECURSOS SOCIALES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, ESPECIALMENTE PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y MUJERES AL FRENTE DE FAMILIAS MONOMARENTALES</b>	8.1 Impulsar medidas de acción positiva, en la concesión de ayudas de emergencia para el pago de guarderías de familias monomarentales.	Emergencia	26.576 € euros en 2006, incluido en el presupuesto de PEI de Emergencia Social, que se incrementará anualmente en el IPC.	2007/2008/2009 y 2010
	8.2 Consolidar el servicio de l'Escola de Matí para favorecer la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.	Igualdad	123.200 euros en 2007; 280.000 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/2010
	8.3 Favorecer la conciliación familiar y laboral de las mujeres, a través de una guardería municipal, en un barrio como San Lorenzo, que presenta especial dificultad para el acceso al mundo laboral por parte de las mujeres	Familia e infancia	101.181 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/2010
	8.4 Acción positiva en la incorporación de los hijos/as de familias monomarentales en las ludotecas municipales.	Dinamización	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/2009/2010
	8.5 Acción positiva en la incorporación de los hijos/as de familias monomarentales en los programas de Temps d'Esplai.	Dinamización	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/2009/2010



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
	8.6 Acción positiva en la incorporación de los hijos/as de familias monomarentales l'Escola de Matí.	Igualdad	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/2009/2010
	8.7 Impulsar campañas y actividades de sensibilización sobre el reparto equilibrado de tareas en el hogar.	Igualdad	3.500 euros en 2007; 3.000 en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/2010
	8.8 Apoyo económico especial para mujeres en situación de vulnerabilidad en el marco del plan de igualdad de oportunidades.	Emergencia	40.000 euros en 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/2010
	8.9 Derivación al servicio de igualdad de oportunidades de perceptoras de ayudas económicas de servicios sociales, ante situaciones de vulnerabilidad por desigualdad de género.	Emergencia/ Igualdad	Desarrollar por el personal del área.	2007/2008/2009/2010
<b>9. ADAPTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS MUJERES</b>	9.1 Garantizar el uso y correcto funcionamiento de plataformas de accesibilidad en los autobuses de la red pública.	Servicios Públicos	-Subvenciones IMSERSO-FEMP para la implantación de Transportes Públicos Accesibles (No supone ningún coste al Ayuntamiento) - Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) ( refuerza la presencia de los modos de desplazamiento más eficientes desde el punto de vista energético y menos contaminantes, promoviendo activamente una reducción del uso del automóvil, siendo el	2007/2008/2009/2010



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
			objetivo del plan la redacción del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE DICHO PLAN)	
	9.2 Estudiar la adaptación de los vehículos para el transporte seguro de carros de niños/as y bebés mediante la reserva de espacios, o sistemas de fijación, considerando la normativa aplicable.	Servicios Públicos	-Plan de movilidad urbana sostenible. -Normativa aplicable. -Estudio posibilidades -Estudio buenas prácticas y conclusiones y en función de éstas aplicar soluciones en 2009/2010	-2007/2008 -2009/2010
	9.3 Adecuar las paradas y estacionamientos de marquesinas para que dispongan de asientos que favorezcan la espera.	Servicios Públicos	-Sin coste adicional al contrato existente	2008/2009
	9.4 Incluir en el plan de movilidad contenido en el Plan Marco de Modernización, el estudio de las rutas y frecuencias del transporte público, en relación a los patrones de movilidad de las mujeres que vinculan desplazamientos laborales con desplazamientos debidos a la vida cotidiana.	Servicios Públicos	-Sin coste adicional al presupuesto consignado al plan de movilidad- -120.000 euros de subvención ya concedida	2010/2011
	9.5 Adaptar la base de datos de viajeros/as en el transporte público, desagregándola por sexos	Servicios Públicos	A desarrollar por la empresa concesionaria	2008



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
<b>10. FACILITAR EL ACCESO ESPACIAL, TEMPORAL Y SENSORIAL DE LAS MUJERES A LOS RECURSOS Y SERVICIOS</b>	10.1 Impulsar una escuela de empoderamiento para mujeres dirigida a facilitar la toma de decisiones y la presencia en el espacio público de las mismas.	<b>Igualdad</b>	<b>6.000 euros en 2008 3.000 en 2009</b>	<b>2008/2009</b>
	10.2 Organizar talleres de informática para mujeres con discapacidad auditiva y/o otros colectivos.	<b>Igualdad</b>	<b>1.000 en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de los años</b>	<b>2007/2008/2009/2010</b>
<b>11. PROMOVER LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DE LA ZONA OESTE DE LA CIUDAD</b>	11.1 Fomentar la creación de una línea de trabajo en la Taula de San Lorenzo, para trasladar la perspectiva de género a las actividades comunitarias que desde este espacio de coordinación se planifican y desarrollan.	<b>Dinamización</b>	<b>600 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.</b>	<b>2007/2008/2009/2010</b>
	11.2 Ejecutar un estudio sobre la situación de la mujer en la plaza Urban del grupo San Lorenzo	<b>Dinamización</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2009</b>
	11.3 Promover la aplicación de la perspectiva de género en las actividades impulsadas en el centro Polifuncional Urban	<b>Dinamización</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2008/2009/2010</b>
	11.4 Formar en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a los/as estudiantes de la UJI que participan en el programa de pisos solidaris en el grupo San Lorenzo. El objetivo es que estas personas voluntarias, que son redes de apoyo social, ayuden al vecindario a combatir las desigualdades entre hombres y mujeres en el barrio.	<b>Dinamización/ Igualdad</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009/2010</b>



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
<b>12. INTEGRAR LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA VIDA DE LAS MUJERES EN EL MODELO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y DISEÑO DE LA CIUDAD</b>	12.1 Estudiar la elaboración de criterios municipales para introducir la perspectiva de género en espacios públicos como parques, jardines y alamedas; área de ocio, cultural y recreativo; parques deportivos; plazas, avenidas, paseos y calles; relación de zaguanes y plantas bajas con espacios públicos; espacios verdes y vegetación.	Urbanismo	Estudio  -Estudio y recoger propuestas en documentos teóricos, que serán vinculantes. -Recurrir a encuestas que permitan averiguar las necesidades de la población.	2007/  2008/2009/2010
	12.2 Impulsar la creación de un itinerario peatonal para el alumnado del colegio Carles Salvador, ya que han realizado el estudio previo necesario como actividad escolar dentro del centro, y tras realizarse un estudio de la implementación de la medida puede trasladarse a otros centros de la capital en los que sea viable impulsarlo. 2 fases: 1) Elaborar una propuesta (2007/2008) 2) Fase de ejecución de la obra (2009/2010) En todo el proceso no deberá perderse de vista la perspectiva de género.	Urbanismo	Propuesta de actuaciones  200.000 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/  2008/2009/2010
	12.3 Adecuar el mobiliario de juegos infantiles en los parques para que cumplan l normativa vigente.	Servicios públicos	5.000 euros en 2007; 20.000 al año para los ejercicios 2008 y 2009, 2010. -Solicitud de subvención 140.000 (50% del coste	DISTRIT.N:2008 DISTRIT.S:2008 DISTRIT.E:2009 DISTRIT.O:2009 DISTRIT.G:2010 DISTRIT.C:2010



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
			total, 280.000 euros) convocatoria de 2007 de proyectos de participación de la sociedad civil, del Ministerio de Administraciones Públicas)	
	12.4 Adecuar los parques en materia de accesibilidad, garantizando el acceso exterior e interior. De acuerdo a la ordenanza existente.	Servicios Públicos/ Obras	75.000 euros anuales	DISTRIT.N:2008 DISTRIT.S:2008 DISTRIT.E:2009 DISTRIT.O:2009 DISTRIT.G:2010 DISTRIT.C:2010
	12.5 Abastecer las marquesinas del término municipal de Castellón de información en braille sobre los horarios y líneas de autobuses	Servicios Públicos		
	12.6Facilitar el vertido en los contenedores de residuos sólidos urbanos del término municipal de Castellón	Servicios Públicos	Estudio de posibles soluciones para su aplicación, sin coste adicional al Ayuntamiento	2007/2008
	12.7 Adaptar la altura de las papeleras para hacerlas accesibles	Servicios Públicos		
	12.8 Ajustar el mobiliario urbano de los parques a las necesidades específicas de las mujeres(bancos, fuentes, zonas cubiertas y papeleras).	Servicios Públicos/ Obras	50.000 euros anuales	DISTRIT.N:2008 DISTRIT.S:2008 DISTRIT.E:2009 DISTRIT.O:2009 DISTRIT.G:2010 DISTRIT.C:2010
	12.9 Elaborar un mapa lumínico y una encuesta de detección del nivel de inseguridad de la ciudadanía en relación a la iluminación y la localización de los	Servicios Públicos	-Sin coste adicional al presupuesto del contrato de mantenimiento del alumbrado público.	2008



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
	problemas como sombras generadas por la arboleda, falta de uniformidad, mantenimiento adecuado...			
	12.10 Adecuar la iluminación de los parques y jardines a niveles que no generen inseguridad.	Servicios Públicos	24.600 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	DISTRIT. N:2008 DISTRIT. S:2008 DISTRIT. E:2009 DISTRIT. O:2009 DISTRIT. G:2010 DISTRIT. C:2010
	12.11 Adecuar las marquesinas de forma que dispongan de iluminación suficiente, para evitar la sensación de inseguridad y de asientos	Servicios Públicos	8.200 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	DISTRIT. N:2008 DISTRIT. S:2008 DISTRIT. E:2009 DISTRIT. O:2009 DISTRIT. G:2010 DISTRIT. C:2010
	12.12 Adecuar la iluminación de las calles a niveles que no generen inseguridad.	Servicios Públicos	30.000 euros en 2007; 49.200 euros en 2008, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	DISTRIT.N:2008 DISTRIT.S:2008 DISTRIT.E:2009 DISTRIT.O:2009 DISTRIT.G:2010 DISTRIT.C:2010
<b>13. IMPULSAR Y VISIBILIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE MUNICIPAL</b>	13.1 Impulsar una línea de subvención, para las entidades deportivas federativas con participación femenina (deportistas y técnicas).	Esports	6.000 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/2010
	13.2 Analizar la participación de la mujer en la actividad deportiva no federativa, como usuaria y como técnica o profesional de la afectividad física y el deporte.	Esports	Desarrollar por el personal del área.	2008
	13.3 Impulsar un estudio de la participación de la mujer en el deporte federado en las entidades deportivas de la ciudad de Castellón: deportistas, técnicas,	Esports	Desarrollar por el personal del área.	2008



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
	árbitros, directivas.			
	13.4 Dotar la biblioteca deportiva municipal de una sección específica de mujer y deporte y divulgar su contenido en los centros docentes.	Esports	600 euros	2007/2008/2009/2010
	13.5 Garantizar la igualdad en los premios y reconocimientos que se otorgan en la práctica deportiva entre hombres y mujeres.	Esports	Desarrollar por el personal del área	2008/2009/2010
	13.6 Convocar un premio para la elaboración de un estudio sobre los orígenes y evolución del deporte femenino en nuestra ciudad y su entorno.	Esports	3.000 euros	2008
<b>14. PROMOVER Y MEJORAR LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL</b>	14.1 Campaña informativa sobre dolencias físicas de especial incidencia entre las mujeres.	Sanidad	6.000 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/ 2008/2009/2010
	14.2 Campaña informativa sobre las ventajas de la lactancia materna	Sanidad	3.000 euros en 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/ 2008/2009/2010
	14.3 Talleres y charlas de relajación y consciencia corporal, bienestar integral y salud para mujeres.	Igualdad	4.500 euros en 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/2010
	14.4 Talleres de autoestima dirigidos a mujeres que reconocen la socialización en género femenino como un impedimento para su realización personal.	Igualdad	6.000 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2008/2009/2010



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
	14.5 Talleres de autoestima dirigidos a mujeres que se encuentran con dificultades de superación de una separación traumática.	<b>Igualdad</b>	<b>6.000 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.</b>	<b>2008/2009/2010</b>
	14.6 Campañas de prevención del VIH en población de riesgo (trabajadoras sexuales)	<b>Igualdad/ Sanidad/ Drogodependencias</b>	<b>500 euros en 2008 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.</b>	<b>2008/2009/2010</b>
	14.7 Difundir entre las mujeres rumanas y entre las personas jóvenes folletos traducidos a su idioma informando sobre métodos anticonceptivos y salud sexual.	<b>Igualdad</b>	<b>4.500 euros en 2008, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.</b>	<b>2008/2009</b>



- **ÁREA 3**

## **PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**



### ÁREA III. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Históricamente, la distribución de las tareas que comporta la vida se han clasificado en dos grandes grupos: tareas productivas y tareas reproductivas. Estas últimas han sido asumidas a lo largo de la historia prácticamente de modo exclusivo por las mujeres y ello tiene consecuencias directas en un desigual acceso al trabajo, en las diferentes condiciones en las que se puede desarrollar este trabajo e incluso en la retribución y consideración social del trabajo desarrollado por las mujeres.

Todos y todas reconocemos que el empleo es el instrumento esencial del que disponemos las personas para obtener recursos, y el poder que comporta la independencia económica, permite una mayor libertad personal y social, así como mayor autoridad en la toma de decisiones.

Las cifras revelan que en la ciudad de Castellón de la Plana, las mujeres desarrollan la mayor parte de los empleos a tiempo parcial – por decisión propia en muchos casos – ya que sienten que recae en ellas la obligación de asumir en solitario las responsabilidades derivadas de la familia

Muchas mujeres que se encuentran en el intervalo de edad reproductiva y de crianza (30-49 años), manifiestan que dejaron de trabajar fuera del hogar por dedicarse al trabajo doméstico o al cuidado de los hijos e hijas.



En la capital de la Plana, la tasa de desempleo femenino es superior a la masculina y en el análisis de los trabajos desempeñados por mujeres y hombres puede observarse que existe una segregación vertical -no se da un porcentaje equilibrado de mujeres respecto de hombres en los puestos de dirección y decisión- y una segregación horizontal: la mayoría de las mujeres trabajan en actividades de cuidado y atención a "otros" o en el sector servicios.

En cuanto a las condiciones laborales, los contratos de las mujeres son mucho más deficitarios en cuanto a consideración social y económica que los firmados por los hombres.

Este panorama se oscurece aún más, si se considera que las mujeres dedican más del triple del tiempo que los varones a las tareas domésticas y cuidados de personas dependientes.

Estos datos constituyen en sí mismos obstáculos que en la práctica dificultan o impiden el acceso a la formación, al empleo, a la promoción profesional y a la conciliación de la vida personal, familiar y social.

Asimismo, las dificultades para la inserción sociolaboral de las mujeres en condiciones de igualdad, dan sentido al hecho de que las mayores cotas de pobreza se concentren en las mujeres, en lo que se denomina "feminización de la pobreza": las amas de casa sin profesión, viudas, madres solas con descendientes a su cargo y sin derechos por manutención de los hijos e hijas, mujeres trabajadoras de la limpieza doméstica sin reconocimiento de derechos laborales, etc... conforman un colectivo de especial vulnerabilidad por la dificultad para alcanzar una autonomía económica.

Ante estas situaciones, hay que poner de manifiesto que la traducción de la igualdad legal en igualdad efectiva no se producirá mientras no exista una equiparación económica y un reparto equitativo de derechos y responsabilidades en la esfera pública y la esfera privada entre ambos sexos.

El objetivo del plan en esta área es potenciar el nivel de formación para el empleo de las mujeres para facilitarles la obtención de un empleo digno y su consolidación. Es necesario comenzar por romper estereotipos



para que las mujeres accedan a sectores masculinizados y esto requiere una sensibilización dirigida a ampliar el panorama de posibilidades laborales que las mujeres por tradición cultural contemplan para sí mismas.

En las tareas de sensibilización también debe incluirse campañas hacia el empresariado para explicar las ventajas de contratar mujeres y romper con los falsos mitos como las bajas más prolongadas de las trabajadoras.

Así pues, la inserción laboral de la mujer es pieza clave en el progreso hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y las administraciones locales, aunque no son los agentes principales en la creación de empleo, deben contribuir a eliminar los obstáculos mencionados que dificultan el acceso y consolidación del empleo de las mujeres.



**ÁREA 3. PARTICIPACIÓN  
ECONÓMICA Y EMPLEO**

OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
<b>1. SENSIBILIZACIÓN</b>	1.1 Realizar campañas en las que se aborde la sensibilización al empresariado local: -Excesiva temporalidad de los contratos realizados por mujeres -La falsa percepción del absentismo laboral de las mujeres -La difícil accesibilidad a puestos de trabajo trad. Ocupados por hombres -Las políticas activas de empleo a favor de las mujeres	ADL	10.000 euros en 2008, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2008/2009/2010
<b>2. FORMACIÓN</b>	2.1 Formar en IO al personal responsable de realizar los itinerarios de inserción laboral dentro del Ayuntamiento	ADL	A desarrollar por el personal del área	2007/2008/2009/2010
	2.2 Incluir un módulo de IO en todos los cursos impulsados desde ADL	ADL	A desarrollar por el personal del área	2008/2009/2010
<b>3. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL DE LAS MUJERSE</b>	3.1 Contratar la figura de coordinador/a para la tutorización de la inserción laboral de personas con especiales dificultades de inserción, como mayores de 40 años, jóvenes recién titulados/as, diversidad funcional	ADL	Supeditado a la concesión de la subvención por parte de Conselleria	2008/2009/2010
	3.2 Impulsar acciones positivas hacia las mujeres en la planificación de cursos y programas de inserción laboral; adaptar la formación a la realidad socioeconómica de la ciudad y las necesidades del mercado laboral	ADL	A desarrollar por el personal del área	2008/2009/2010



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
	3.3 Atender a las especificidades de género a la hora de planificar cursos y programas de inserción laboral por parte del Ayuntamiento	<b>ADL</b>	<b>A desarrollar por el personal del área</b>	<b>2008/2009/2010</b>
<b>4. CONOCER EL PERFIL DE LAS MUJERES DESEMPLEADAS DE CASTELLÓN</b>	4.1 Realizar estudios de la realidad sociolaboral de las mujeres desempleadas de Castellón, a partir de los itinerarios individualizados de inserción laboral realizados por el Ayuntamiento, informes elaborados por el Observatorio Ocupacional del Inem, e información de otros recursos de intermediación de la localidad	<b>ADL</b>	<b>A desarrollar por el personal del área</b>	<b>2008/2009/2010</b>



- **ÁREA 4**

## **VIOLENCIA DE GÉNERO**



## ÁREA IV. VIOLENCIA DE GÉNERO

Sabemos que la violencia de género es la que se ejerce contra las mujeres por el sólo hecho de serlo. Sabemos que es universal y afecta a todas las clases sociales, a todos los países, las etnias y a todas las culturas existentes.

La IV Conferencia Mundial sobre las mujeres, celebrada en Beijing (Pekin) en 1995, reconoció que la violencia ejercida contra las mujeres constituye un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos y aún más, afirmó que se ejerce con el objeto de impedir que las mujeres disfruten de sus derechos y libertades, considerándola en definitiva como un atentado contra los derechos humanos de las mujeres.

El origen de la violencia de género radica en la desigualdad que sufren las mujeres en todos los ámbitos de la vida. La sociedad patriarcal transmite en cada sociedad, a través de la educación, los valores que determinan la desvalorización y subordinación de lo femenino. Así, el sexismo está presente en todos los aspectos de la vida, desde la escuela infantil a la universidad, desde los cuentos infantiles a los libros de texto, películas, televisión y en las propias familias se enseña a niños y niñas –a veces de modo inconsciente- a continuar ejerciendo roles de superioridad masculina.

En conclusión, la educación sexista es el origen de la violencia en la pareja. Por ello, la prevención se constituye en una de las principales estrategias para erradicarla.



El Ayuntamiento pone un especial énfasis en la prevención, a través de diversas estrategias para sensibilizar a toda la población: actos conmemorativos con motivo del 25 de noviembre, cursa de la dona, lecturas de manifiestos, etc... pero a través del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), nos proponemos abarcar de forma muy especial a la juventud, así como la implicación de sectores tradicionalmente masculinizados, todo ello con el objeto de avanzar hacia la meta de conseguir en toda la sociedad de Castellón de la Plana un rechazo rotundo hacia cualquier tipo de violencia hacia las mujeres.

La prevención, sin embargo, no sólo abarca las medidas de sensibilización indicadas, sino que necesariamente compromete una ruptura de los actuales roles y estereotipos sexistas, incidiendo con programas especializados a través de la educación reglada en todas las etapas formativas atendiendo al alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, así como al profesorado que se inscriba en la formación.

Otro objetivo prioritario del PIO, en materia de violencia, es mejorar la atención a las víctimas, estableciendo espacios permanentes e instrumentos técnicos para la coordinación de todas las entidades que intervienen en la atención a las mujeres que sufren o han sufrido violencia física, psicológica, sexual.

Las entidades responsables de la atención a las víctimas tienen cometidos muy diversos: protección física, jurídica, psicológica, social, sanitaria, etc... y, sin embargo, actúan sobre las mismas mujeres, en demasiadas ocasiones victimizándolas por la ausencia de puentes de comunicación entre una y otra entidad receptora. Las mujeres tienen derecho a una atención consensuada e integral que les ofrezca garantías de protección consistentes ante la violencia de su pareja no únicamente cuando ya no convive con el agresor, sino también en el proceso de separación que es cuando más muertes se producen y en el que el hecho de romper el silencio o aislamiento al que está sometida la víctima puede resultar crucial.

Por ello, el Plan de Igualdad prevé la atención jurídica, psicológica, social de las mujeres que manifiestan sufrir violencia y deciden o no denunciarlo, e incluso aquellas que acuden solicitando otros apoyos, sin atreverse a reconocer que son víctimas de sus parejas, estableciendo con ellas códigos para "darse cuenta" del peligro en que se encuentran y avanzar en el proceso de toma de conciencia de lo que les sucede. En este camino de mejora de



las condiciones de atención y de protección se ha demostrado eficaz la teleasistencia para mujeres víctimas, por lo tanto el plan contempla no sólo la tramitación de los teléfonos, sino el seguimiento a través de la UVIDO (Policía Local) de las mujeres solicitantes de orden de protección y medidas de alejamiento que no acuden al Servicio de Igualdad de Oportunidades a demandar la teleasistencia.

La recuperación integral de las mujeres que ya han sufrido violencia es un cometido que requiere tiempo y recursos adecuados. Para abordarlo, entendemos que la información y asesoramiento integral sobre las posibles fuentes de apoyo para todas y todos los miembros de su familia, resulta prioritario, estableciendo para ello, las mediaciones institucionales necesarias. En este capítulo de asesoramiento integral se enmarca una línea de apoyo económico temporal a mujeres víctimas de violencia de género, como un instrumento más que favorece la recuperación progresiva de la autonomía de las mujeres.

Consideramos que la recuperación progresiva de la violencia de género, pasa necesariamente por un tratamiento grupal del problema, dado que la violencia de género, como hemos visto, tiene un origen sociocultural, la reflexión grupal sobre las desigualdades que sufrimos las mujeres a partir de la educación diferenciada que recibimos, contribuye a comprender el problema y superarlo, no únicamente como un problema personal-familiar, sino como un problema eminentemente sociocultural.

El Ayuntamiento propugna a través del PIO, dos tipos de medidas grupales dirigidas a favorecer el restablecimiento de autonomía: la generación de espacios de encuentro en los que las mujeres víctimas puedan reunirse y promover las iniciativas de ayuda mutua que consideren, y la creación de talleres terapéuticos grupales que contribuyan a crear conciencia colectiva de su situación y aporte instrumentos para desvelar y por tanto superar las consecuencias psicológicas frecuentes de la violencia ejercida contra las mujeres en el orden físico, psicológico, sexual, económico, espiritual y estructural.

En definitiva, tenemos que ser capaces de generar una mejora en las condiciones de vida de las mujeres a medio plazo, contrarrestando el miedo, la culpa, la ansiedad y la impotencia naturales en los procesos de violencia de género.



El progreso hacia este objetivo depende de todas las entidades, públicas y privadas, de toda la ciudadanía, de los medios de comunicación y por encima de todos ellos, de todas las Administraciones públicas con competencias para generar estos cambios. Por este motivo, el Ayuntamiento de Castellón de la Plana impulsa la coordinación necesaria a nivel local para hacer efectivo el principio de protección integral de las mujeres.



**ÁREA 4. VIOLENCIA DE GÉNERO**

<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
<b>1. SENSIBILIZACIÓN</b>	1.1 Realizar campañas y programas de actividades de sensibilización 25 de noviembre.	Igualdad	6.000 euros en 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/ 2010
	1.2 Impulsar acciones de sensibilización para implicar varones en la lucha contra la violencia de género	Igualdad	500 euros en 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/ 2010
	1.3 Editar guías de los recursos de ámbito local para la atención a víctimas de violencia de género	Igualdad	Una edición cada dos años: 5.000 euros, la misma cantidad incrementando IPC en 2010	2008-5.000 euros 2010-5.000 euros
	1.4 Estudiar los criterios de distribución de la guía de recursos de atención a mujeres víctimas de violencia.	Igualdad	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/2009/ 2010
	1.5 Campañas y encuentros para lograr una creciente implicación personas jóvenes en la lucha contra la violencia de género	Igualdad	500 euros en 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/ 2010
<b>2. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES</b>	2.1 Desarrollar formación básica en violencia de género dirigida a los profesionales de servicios sociales que intervienen desde las unidades sociales de base en atención a las víctimas	Igualdad	Desarrollar por el personal del área	2008/ 2010
<b>3. FORMACIÓN PARA PERSONAS VINCULADAS AL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN</b>	3.1 Realizar cursos de sensibilización para la prevención de la violencia de género, dirigidos al profesorado de educación obligatoria en Primaria y Secundaria, en colaboración con la Conselleria, Dirección General y CEFIRE	Igualdad	4.000 euros el primer año, incrementando el IPC en el segundo	2008/2010



OBJETIVO	ACTUACIONES	ÁREA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
	3.2 Continuar con el desarrollo anual de los talleres de prevención de violencia de género en los IES	Igualdad	24.000 euros en 2007, y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/ 2010
<b>4. PROMOVER LA COORDINACIÓN INTERSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR Y MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	4.1 Participar en las actuaciones de la comisión interdepartamental para combatir la violencia de género de la Comunidad.	Igualdad	Desarrollar por el personal del área	2007/2008/2009/ 2010
	4.2 Promover la creación de un protocolo interinstitucional entre los servicios de atención a las víctimas de ámbito local, para mejorar la atención y evitar la victimización secundaria.	Igualdad	Publicación: 1.000 euros	2008
<b>5. MEJORAR LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	5.1 Informar y orientar a las mujeres víctimas de violencia de género sobre los recursos sociales disponibles desde la Administración en materia de empleo... Efectuar la mediación con el organismo público de referencia.	Igualdad	A desarrollar por el personal del área	2007/2008/2009/ 2010
	5.2 Apoyar económicamente a mujeres víctimas de violencia de género	Igualdad	2007: 8.000 /2008:10.000 /2009:12.000 / 2010:15.000	2007/2008/2009/ 2010
	5.3 Talleres de apoyo psicológico grupal a mujeres víctimas de violencia de género	Igualdad	6.000 euros en 2007 y la misma cantidad incrementando el IPC el resto de años.	2007/2008/2009/ 2010



<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
	5.4 Acciones de divulgación de recursos de atención a mujeres víctimas de violencia en colectivos de mujeres con diversidad funcional.	<b>Igualdad</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009/ 2010</b>
<b>6. PROMOVER EL ASOCIACIONISMO Y EL APOYO MÚTUO DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	6.1 Generar espacios de encuentro en los que las víctimas de violencia puedan reunirse y promover la constitución de un grupo de ayuda mutua	<b>Igualdad</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009/ 2010</b>
<b>7. REFORZAR LA COLABORACIÓN ENTRE EL SIO Y UVIDO</b>	7.1 Consolidar los acompañamientos por parte del UVIDO a mujeres que lo soliciten....	<b>UVIDO</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009/ 2010</b>
	7.2 Realizar visitas, por parte del UVIDO, a las mujeres que han denunciado pero no han solicitado ayudas.	<b>UVIDO</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009/ 2010</b>
	7.3 Difundir y actualizar la información para divulgar entre la población la ubicación del UVIDO	<b>UVIDO</b>	<b>2007: 700 euros 2008: 1.200 euros 2009: 1.500 euros 2010: 1.700 euros</b>	<b>2007/2008/2009/ 2010</b>
	7.4 Elaborar un mapa de la atención de violencia de género por parte policía local	<b>UVIDO</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009/ 2010</b>
	7.5 Detectar puntos de la ciudad en los que la sensación de inseguridad sea mayor	<b>Policía Local</b>	<b>Desarrollar por el personal del área</b>	<b>2007/2008/2009/ 2010</b>



## EVALUACIÓN



## LA EVALUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La evaluación es la fase en la que se analiza la intervención realizada con el objeto de determinar en qué medida se han alcanzado los objetivos previstos.

Se trata de establecer la utilidad de una determinada política o línea de intervención concretada a través de actuaciones precisas, que aspiran a alcanzar los objetivos.

La evaluación se fundamenta metodológicamente en la recopilación de datos, por lo que el diseño debe estar adaptado a las características de cada uno de los proyectos y desarrollarse paralelamente a la gestión de los mismos.

Se trata, pues, de una primera fase de recogida de datos de seguimiento de las acciones que permitan realizar los análisis correspondientes para la obtención de conclusiones y recomendaciones sobre la marcha al proyecto.

La fase de seguimiento y evaluación, por igual que el resto de fases del PIO, debe incorporar la perspectiva de género. Esto significa comprobar el concepto de "beneficio equivalente" como criterio valorativo del plan, es decir, comprobar si los efectos que las actuaciones están produciendo sobre hombres y mujeres son equivalentes, tanto a nivel de realización de las medidas como de resultado y de impacto de las mismas.



La evaluación es un objetivo metodológico del plan, que lo acompaña en todas las fases del proceso:

### **A) FASE DE PLANIFICACIÓN.**

Debe comprobarse que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres está presente en todos los elementos de planificación, desde la fundamentación para el diagnóstico de las medidas propuestas o los problemas que van a abordarse, pasando por el diseño de cada una de las actuaciones y la distribución de los recursos humanos, económicos, etc.

#### **Cuestiones a comprobar en la fase de planificación:**

- ¿Los objetivos marcados para cada actuación reflejan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando las necesidades de las mujeres?
- ¿Las medidas contemplan estrategias específicas que describan cómo integrar la perspectiva de género en todas las fases de la ejecución de la medida?
- ¿Las medidas previstas describen expresamente las acciones a llevar a cabo para conseguir el objetivo de progresar en igualdad en cada caso concreto?
- ¿La asignación de recursos económicos y humanos para la ejecución de las medidas propuestas son específicos e identificables?
- ¿Las actuaciones propuestas especifican los indicadores de medida o evaluación al respecto?
- ¿En la elaboración de la programación del plan participan los agentes sociales y especialmente aquellos que representan los intereses de las mujeres y sus problemáticas concretas?



## **B) FASE DE GESTIÓN.**

Es el momento en que se ponen en marcha las intervenciones diseñadas.

Se trata de mantener el compromiso y la utilización de herramientas adecuadas a lo largo de la ejecución de las actuaciones, en consonancia con los objetivos propuestos en cada caso, Para garantizar que los cambios propuestos en las medidas que constituyen el plan lleguen a buen término, se integren en las organizaciones o departamentos municipales y se reflejen en nuevas formas de hacer, se muestra imprescindible mantener el contacto con todas los miembros de las "comisiones técnicas" que han compartido el diseño de este plan, así como con los miembros de la "comisión asesora", con el objeto de mantener viva la metodología que define este Primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.

### **Cuestiones a comprobar en la fase de gestión**

- ¿Asesoran y/o participan en el desarrollo de las actuaciones personas expertas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres? ¿Qué personas? ¿En qué fases y tareas?
- ¿Está prevista la formación mediante jornadas técnicas específicas en igualdad de oportunidades para el personal que trabaja en la gestión directa de las actuaciones?
- ¿Se dispone de documentos de formación, de consulta técnica y/o administrativa y/o jurídica dirigidos al personal para facilitar la integración de la igualdad en sus tareas? ( ej . Manual para marco jurídico de igualdad de uso interno del Ayuntamiento)
- ¿Se ha previsto un procedimiento para evitar el sexismo en el lenguaje y la comunicación a nivel municipal interno y en sus relaciones con el exterior?
- ¿En las reuniones de coordinación interdepartamental para la gestión municipal política y/o técnica se incluyen regularmente aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades?



- ¿Existe una presencia equilibrada de mujeres en los diferentes niveles y equipos técnicos que participan en el desarrollo de acciones?
- ¿En la captación y selección de personas para el desarrollo de actividades, se incorporan mecanismos específicos para facilitar la participación de mujeres?
- ¿En las actividades e instrumentos de difusión de servicios municipales e información al público, investigación municipal en general se contempla la perspectiva de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?

### **C) FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

En términos generales se trata de comprobar en qué medida la ejecución del plan está contribuyendo a la consecución de avances en igualdad, a reducir las diferencias y la discriminación social de las mujeres respecto de los objetivos generales que plantea el plan.

Este objetivo general se tendrá que concretar y desarrollar en todas y cada una de las actuaciones.

#### **Cuestiones a comprobar en la fase de seguimiento y evaluación.**

- ¿La recogida de datos se hace desagregada por sexos?
- ¿Se han elaborado los indicadores de evaluación, desde una perspectiva de género?
- ¿Se realizan informes anuales de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos de igualdad para cada una de las áreas implicadas?
- ¿Participan las organizaciones que han contribuido a la elaboración del plan en el seguimiento de la intervención?



➤ ¿ Existe una definición para cada medida de los objetivos específicos o aspectos más importantes en los que se centrará la indagación sobre igualdad?

- Ejemplos:

- Mayor percepción de beneficio o satisfacción de las mujeres y de los hombres
- Cambio de actitudes en el entorno
- Mejor posicionamiento social de las mujeres, etc...

➤ ¿ Se han elaborado, o existen herramientas específicas para cada medida que recojan la información tanto técnica como a nivel de usuario, sobre la mejora en las condiciones de igualdad, niveles de satisfacción a nivel de usuario/a, etc...

➤ ¿ Se Utilizan los resultados de los informes de evaluación anuales para replanificar.?

➤ ¿ Se visibilizan las medidas realizadas, se difunden y se aprende de las dificultades encontradas para planificar futuras intervenciones?

➤ Para efectuar la evaluación por la Concejalía de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se fijará un programa de trabajo calendarizado anualmente en el que se iniciará por consensuar el establecimiento de los mecanismos y herramientas de recogida de información preceptiva para hacer efectiva la evaluación. Dichos mecanismos de recogida de información con perspectiva de género, podrán sufrir variaciones a lo largo del período de ejecución en la medida que las medidas sufran una reformulación. En cualquier caso, se recomienda para todas las áreas municipales recabar la opinión de los receptores directos de las medidas, siempre que resulte posible y oportuno. Por ejemplo, a través de cuestionarios anónimos de valoración en los que se pregunte respecto del nivel de satisfacción de los servicios recibidos, qué aspectos podrían ser mejorados y cómo conseguirlo., pudiendo contar para ello con el asesoramiento del servicio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



## INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

El modelo de evaluación sobre el que vamos a trabajar es un modelo mixto, sustentado en los siguientes elementos:

### La evaluación interna

La evaluación interna la efectuará el propio Ayuntamiento de Castellón a través de los siguientes elementos de análisis:

- Cada departamento municipal efectuará una evaluación de las medidas que corresponden a su ámbito de competencia , principalmente en base a los indicadores de evaluación establecidos para cada una de las medidas que constituyen el plan (ver ficha descriptiva de cada actuación).
- La evaluación interna que efectúe cada departamento se podrá complementar mediante mecanismos como cuestionarios anónimos sobre satisfacción de servicios u otras estrategias adaptadas a cada medida.
- En base a la información obtenida por cada departamento, se elaborará un informe técnico con periodicidad anual, que será remitido en el primer trimestre natural de cada año, al "Observatorio municipal de género", que será la instancia creada al amparo del Primer Plan de Igualdad, encargada de efectuar la evaluación.
- La evaluación interna de carácter económico que efectúe el propio Ayuntamiento a través del establecimiento de una memoria contable de los gastos efectuados por cada uno de los departamentos municipales que comprometen actuaciones en el I Plan Municipal de Igualdad. Dicha memoria contable se informará con periodicidad anual y será elaborada por el área económica del Ayuntamiento para su remisión en el primer trimestre natural de cada año, al "Observatorio Municipal de Género", a efectos de la evaluación del Plan.
- La evaluación interna que efectúe el propio Ayuntamiento a través del estudio de los datos de usos y servicios que reflejan la principal actividad municipal a efectos de género, desagregados por sexos, a medida que se vaya incorporando su implantación.



### **La evaluación general.**

Este cometido corresponde al "Observatorio Municipal de Género"; para su ejecución se fundamentará en los siguientes elementos de análisis:

- La evaluación interna anual que efectúe cada departamento del Ayuntamiento.
- La evaluación en base a la memoria anual contable, así como la memoria contable cuatrianual, que efectuará el área económica del Ayuntamiento, tras la finalización del período de vigencia del PIO.
- El estudio de la información derivada de la actividad municipal relevante a efectos de género desagregada por sexos.
- El informe elaborado por el Servicio de Igualdad de Oportunidades que con periodicidad anual,. Este informe pondrá énfasis en aquellos obstáculos o dificultades encontradas para la implementación del Plan, y que por su importancia deberán considerarse como debilidades del mismo, a tener en cuenta para la replanificación tanto a nivel de reformulación de objetivos como de estrategias de implementación.
- El "Observatorio Municipal de Género" podrá encargar externamente la contratación de estudios o investigaciones que aporten análisis complementarios que se requiera para los fines de la evaluación. La financiación de dichos estudios sería en todo caso con cargo a la asignación económica correspondiente al "Observatorio Municipal de Género" que consta en el documento del Plan de Igualdad.

### **Memoria general**

- La memoria general del Plan de Igualdad de Oportunidades se redactará en 2010 por el Servicio Municipal de Igualdad de Oportunidades, incorporando en ella la evaluación general que elaborará el "Observatorio Municipal de Género". Ambos documentos se informarán oportunamente a la comisión técnica y la comisión asesora que han participado en la elaboración e implementación del I Plan de igualdad de oportunidades.